

Buena Práctica de **Vigilancia de la Salud**



Instrucción Operativa Comunicación Examen de Salud / Vigilancia de la Salud a EIR

Septiembre 2015

Descripción de la tarea

El artículo 1 -4º del RD 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de Residencia para la formación de Especialistas en Ciencias de la Salud, obliga a que todos los adjudicatarios de plaza por el sistema de Residencia incluidos los del turno de personas con discapacidad, se han de someter a un examen médico en los tres meses siguientes a partir de la fecha en la que concluya el plazo de toma de posesión, con la finalidad de comprobar que dichos adjudicatarios no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con las actividades profesionales que el correspondiente programa formativo exija al residente. Dado que la no superación de dicho examen de salud, deja sin efecto la adjudicación y el contrato de trabajo para el residente, conforme a lo dispuesto en el referido artículo 1 – 4º del RD 1146/2006, se hacía necesaria el desarrollo de unas instrucciones específicas que garantizarán, la información al residente de la obligación del citado examen médico y la realización del mismo por el Área de Vigilancia de la salud, en cumplimiento de de los requisitos legales de aplicación.

Solución adoptada

La elaboración de una Instrucción Operativa específica "Comunicación Examen de salud / Vigilancia de la Salud para los EIR (Especialistas Interno Residentes)" para garantizar que, a todo adjudicatario de plaza por el sistema de residencia que haya tomado posesión, se le informa y se le realiza el preceptivo examen médico en cumplimiento del artículo 1 -4º del RD 1146/2006.

Resultados o consecuencias de la implantación de la Buena Práctica

El 100% de los EIR que han tomado posesión de su plaza, se le ha comunicado la obligatoriedad del examen de salud, y han sido citados para la realización del mismo.

Otra información que considere de interés

El presente año 2015, a los tres meses de la toma de posesión de los residentes, desde la Subdirección General de Ordenación Profesional del MSSSI, se ha solicitado la remisión de los informes de reconocimiento médico negativo.

Estado en el que se encuentra la Buena práctica

Implementada y con carácter permanente

Autoría: Juan Fco. Álvarez Zarallo

Centro: Hospitales Universitarios Virgen Macarena - Virgen del Rocío



IO-1 PRO22 DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SST DEL HUVR-HUVM		Ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud	
Elaborada por: URPL III 8-9 y Área de Vigilancia de la Salud Fecha: 01/03/2015		Aprobado por: Manuel Aparicio Villalba Cargo: Presidente Comité de Seguridad y Salud Fecha: 03/06/2015	
		Edición: 01 Pág.1 de 4	

1.- Objeto

El objeto de esta instrucción operativa es establecer las indicaciones para realizar el ofrecimiento de la vigilancia de la salud por la Dirección Gerencia a todos los trabajadores de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena – Virgen del Rocío, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y conforme al Procedimiento 22 “Vigilancia de la Salud” del SIGPRE-SAS.

2.- Normativa de aplicación

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

3.- Desarrollo

El fundamento de la realización del ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud de los trabajadores, es la obligación legal de garantizar su Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes del puesto de trabajo, que por otra parte es una actividad de carácter voluntario para el trabajador, salvo las excepciones legales contempladas en el artículo 22 de la Ley 31/1995.

El ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud se hará extensible a la totalidad de los trabajadores de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena-Virgen del Rocío, para garantizar este alcance se realizará según las siguientes indicaciones:

- **Ofrecimiento General de Vigilancia de la Salud:** se efectuará a todos los trabajadores con nombramiento previo a fecha 15/06/2015.
- **Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud a los trabajadores de nueva incorporación:** se efectuará a todos los trabajadores que se incorporen desde el 15/06/2015 en adelante, independientemente de la duración del nombramiento o tipo del mismo.

Ofrecimiento General de Vigilancia de la Salud (Flujograma 1):

La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen Macarena – Virgen del Rocío, establece la realización del ofrecimiento de la vigilancia de la salud para todos los trabajadores con nombramiento a fecha previa al 15/06/2015, mediante comunicación al Equipo Directivo, Directores de UGC, Responsables de Cuidados y Jefes de Servicio.

Son los actores comunicados los que gestionan el ofrecimiento al personal a su cargo, mediante la entrega a los mismos del Documento de Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud (DOC46-1). Los trabajadores firmarán inexcusablemente dicho documento al pie, como acuse de recibo, bien en la casilla de aceptación o la de no aceptación, de forma libre y no coaccionada, dado el carácter voluntario de esta actividad.

Los Directores de UGC, Responsables de Cuidados y Jefes de Servicio, recibirán los DOC46-1 firmados por los trabajadores, y cumplimentarán los datos en el Registro de Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud facilitado. Posteriormente remitirán al responsable del Servicio de Gestión del Centro todos los DOC46-1 originales firmados y el Registro de Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud.

El responsable del Servicio de Gestión del Centro recibirá todos los DOC46-1 originales firmados y los Registros de Ofrecimiento. Remitirá el Registro de Ofrecimiento al Área de Vigilancia de la Salud y los DOC46-1 originales firmados al Servicio de Personal, antes del 10/07/2015.

El Servicio de Personal recibirá los DOC46-1 originales firmados, los archivará y custodiará.

A los trabajadores que a fecha de 15/06/2015 estuviesen en situación de incapacidad, vacaciones, permiso o licencia, se les realizará el ofrecimiento de la vigilancia de la salud a su incorporación, por sus respectivos Directores de UGC, Responsables de Cuidados o Jefes de Servicio, mediante el mismo Documento de Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud (DOC46-1), que se remitirá al Servicio de Personal. El Servicio de Personal recibirá los DOC46-1, los archivará y custodiará, y realizará copia del mismo que remitirá al Área de Vigilancia de la Salud.

El Área de Vigilancia de la Salud recibirá los Registros de Ofrecimiento, los archivará, programará las citas para Examen de Salud y citará a los trabajadores.

Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud a trabajadores de nueva incorporación (Flujograma 2):

La Subdirección de Personal y Desarrollo Profesional, establece la realización del ofrecimiento de la vigilancia de la salud a los trabajadores de nueva incorporación, que será gestionado por el Servicio de Personal. Este ofrecimiento se realizará a todos los trabajadores de nueva incorporación, independientemente de la duración o tipo de contrato, a excepción de:

- los Especialistas Internos Residentes, a los que se les aplica la IO-2 del PRO22.
- aquellos trabajadores con un nuevo nombramiento sin interrupción temporal con otro anterior, y que ya se les hubiera realizado el ofrecimiento previamente.

Desde la UAP se le entregará al trabajador el Documento de Ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud a trabajadores de nueva incorporación (DOC46-2) en el acto de firma del nombramiento. El trabajador firmará inexcusablemente dicho documento al pie, como acuse de recibo, bien en la casilla de aceptación o la de no aceptación, de forma libre y no coaccionada, dado el carácter voluntario de esta actividad. Desde la

UAP se recogerá el DOC46-2 original firmado para su archivo y custodia en el Servicio de Personal, y realizará copia del mismo, que remitirá semanalmente al Área de Vigilancia de la Salud.

El Área de Vigilancia de la Salud recibirá las copias del DOC46-2 e incluirá los datos de la misma en el Registro de Ofrecimientos, para posteriormente programar las citas para Examen de Salud y citar a los trabajadores.

Revocación del Ofrecimiento:

Queda a disposición del trabajador la posibilidad de revocar su decisión de “aceptación” o “no aceptación” del ofrecimiento de Vigilancia de la Salud realizado, mediante Escrito de Revocación (se adjunta modelo) firmado y fechado, que deberá entregar en el Servicio de Personal de su centro.

El Servicio de Personal del centro, recibirá del trabajador el Escrito de Revocación, para su archivo y custodia, y realizará copia del mismo, que remitirá el mismo día de su recepción al Área de Vigilancia de la Salud.

El Área de Vigilancia de la Salud, recibirá la copia del Escrito de Revocación y actualizará los datos en el Registro de Ofrecimientos. Si es necesario programará o desprogramará las citas para Examen de Salud.

4.- Indicadores

4.1- Del Ofrecimiento general de Vigilancia de la Salud:

- Nº de trabajadores con ofrecimiento realizado:
Nº de trabajadores que han firmado el recibí (en acepto o no acepto).
- % de trabajadores con ofrecimiento realizado:
$$\text{Nº de trabajadores que han firmado el recibí} \times 100 / \text{Nº total de trabajadores}^*$$

* A fecha de ofrecimiento.
- Nº de trabajadores que aceptan el ofrecimiento:
Nº de trabajadores que firman recibí en “acepto”.
- % de trabajadores que aceptan el ofrecimiento:
$$\text{Nº de trabajadores que firman recibí en “acepto”} \times 100 / \text{Nº trabajadores con ofrecimiento realizado}$$
- Nº de trabajadores que no aceptan el ofrecimiento:
Nº de trabajadores que firman recibí en “no acepto”.
- % de trabajadores que no aceptan el ofrecimiento:
$$\text{Nº de trabajadores que firman recibí en “no acepto”} \times 100 / \text{Nº trabajadores con ofrecimiento realizado}$$

4.2- Del Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud a trabajadores de nueva incorporación:

Se obtendrán anualmente los siguientes indicadores:

- Nº de trabajadores de nueva incorporación con ofrecimiento realizado:



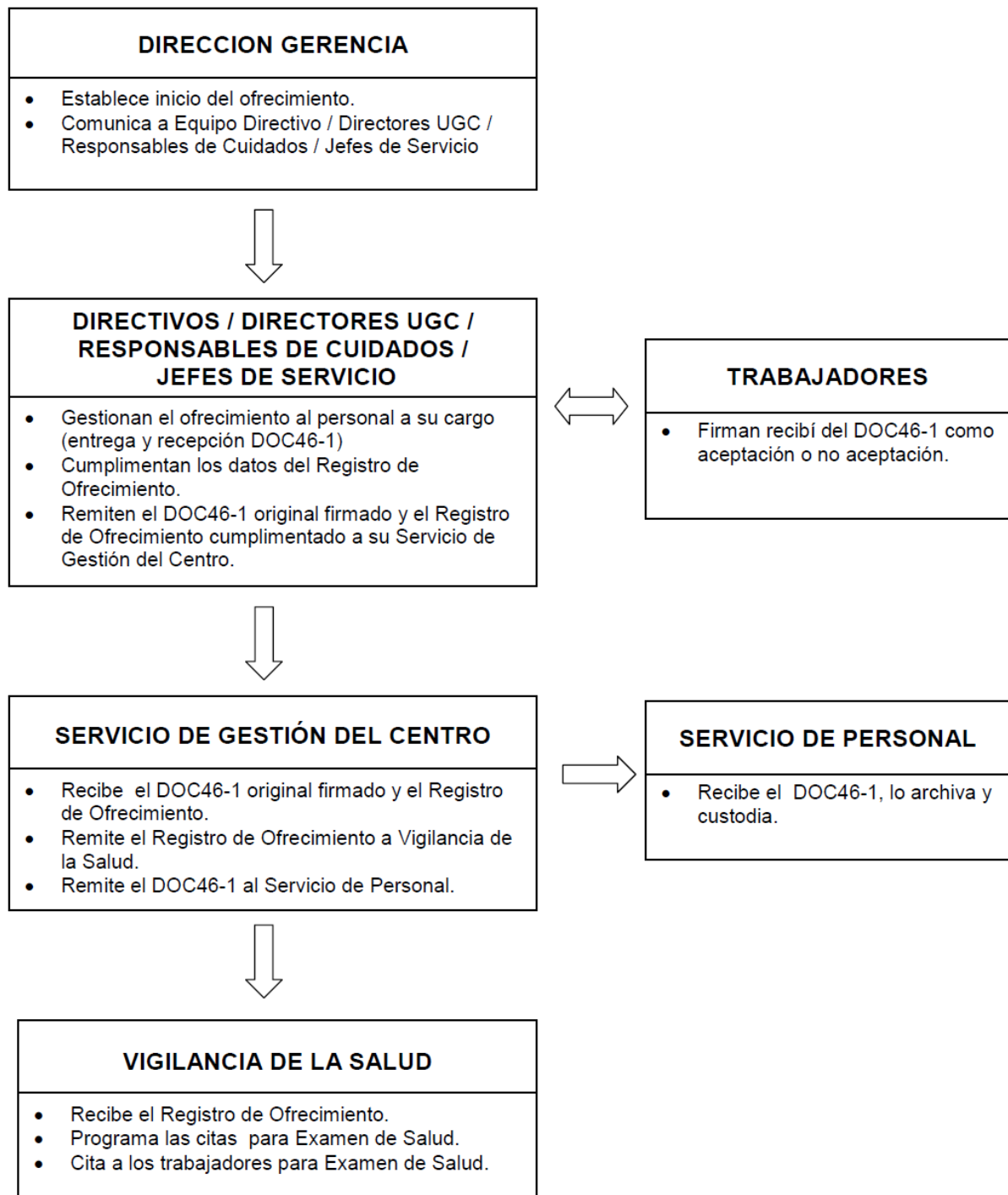
- Nº de trabajadores de nueva incorporación que han firmado el recibí (en acepto o no acepto).
- % de trabajadores de nueva incorporación con ofrecimiento realizado:
Nº de trabajadores de nueva incorporación que han firmado el recibí x 100/ Nº total de nuevos nombramientos *.
*Contemplando las excepciones descritas.
 - Nº de trabajadores de nueva incorporación que aceptan el ofrecimiento:
Nº de trabajadores de nueva que firman recibí en “acepto”.
 - % de trabajadores de nueva incorporación que aceptan el ofrecimiento:
Nº de trabajadores de nueva incorporación que firman recibí en “acepto” x 100/
Nº de trabajadores de nueva incorporación con ofrecimiento realizado.
 - Nº de trabajadores de nueva incorporación que no aceptan el ofrecimiento:
Nº de trabajadores que firman recibí en “no acepto”.
 - % de trabajadores de nueva incorporación que no aceptan el ofrecimiento:
Nº de trabajadores de nueva incorporación que firman recibí en “no acepto” x
100/ Nº de trabajadores de nueva incorporación con ofrecimiento realizado.
-

Documentos anexos:

- Flujograma 1: Ofrecimiento General de Vigilancia de la Salud.
- Flujograma 2: Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud a trabajadores de nueva incorporación.
- Documento de Ofrecimiento de Vigilancia de la Salud (DOC46-1).
- Documento de Ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud a trabajadores de nueva incorporación (DOC46-2).
- Modelo de Escrito de Revocación.

Flujograma 1

GESTIÓN OFRECIMIENTO GENERAL VIGILANCIA DE LA SALUD



SISTEMA DE GESTION PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

OFRECIMIENTO VIGILANCIA DE LA SALUD

DOCUMENTO
DOC: DOC0046-01
PRO: PRO0022
REVISIÓN: 1
FECHA: 23/03/15
Página 1 de 1

DE: Manuel González Suárez
Director Gerente Hospitales Universitarios Virgen Macarena – Virgen del Rocío

A: _____
(nombre y apellidos del trabajador)
DNI: _____
Categoría Profesional: _____
Puesto de Trabajo: _____
Tuno: _____
Tipo de contrato: _____

ASUNTO: Ofrecimiento General de la Vigilancia de la Salud.

En cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) y conforme al Procedimiento 22 "Vigilancia de la Salud" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, se le ofrece la realización de la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. El instrumento principal para llevar a cabo dicha Vigilancia son los Exámenes de Salud, que se realizan de forma inicial y periódica, mediante la aplicación de protocolos específicos que incluyen la recogida de antecedentes médicos y de su estado de salud actual, una exploración clínica y la realización de pruebas complementarias, en función de los riesgos de su puesto de trabajo. Estos exámenes se harán respetando el derecho a la intimidad, dignidad y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Los resultados de los mismos sólo le serán comunicados a usted. A la Dirección, únicamente se le informará sobre la valoración de su aptitud para su puesto de trabajo.

Dado el carácter voluntario de esta actividad (salvo excepciones legales) es preceptivo contar con su consentimiento, para lo cual ha de firmar al pie de este ofrecimiento, como acuse de recibo, bien en la casilla de aceptación o en la de no aceptación. Así mismo, también se le informa que en cualquier momento puede revocar su decisión dirigiéndose por escrito al Servicio de Personal.

Si acepta la realización de la Vigilancia de la Salud, recibirá una citación a tal efecto debiendo acudir en el día y la hora fijada a las Consultas de Vigilancia de la Salud de su Área Hospitalaria.

Si tiene alguna duda o precisa cualquier aclaración al respecto puede contactar con el Área de Vigilancia de la Salud, bien personalmente o llamando al teléfono: 313278 (si pertenece al Área Hospitalaria Virgen del Rocío) o al 311594 (si pertenece al Área Hospitalaria Virgen Macarena), en horario de 8:00 a 15:00 horas, días laborables.

Atentamente,

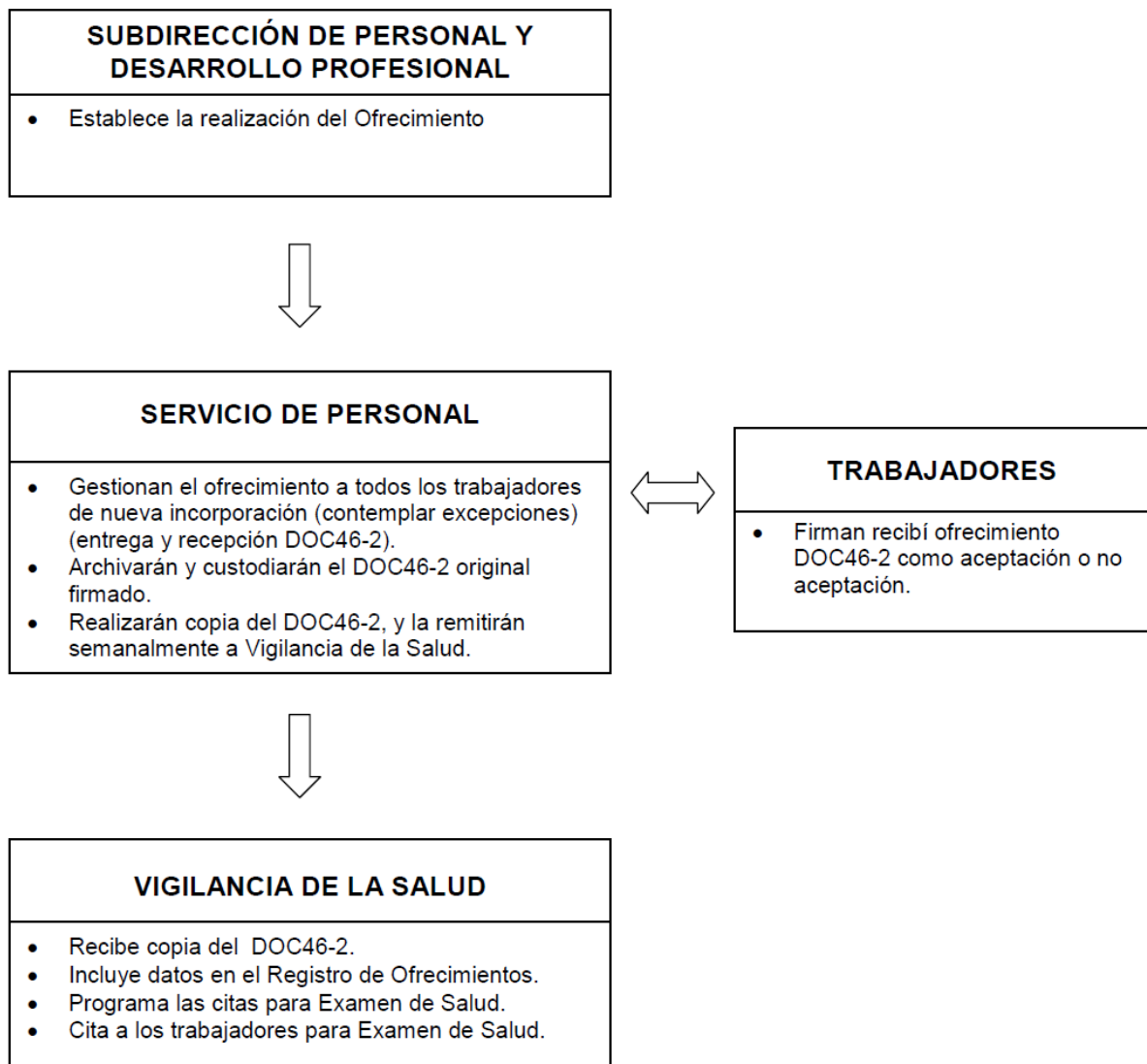
Sevilla, a 11 de junio de 2015

Fdo: Manuel González Suárez

	ACEPTO la realización de la Vigilancia de la Salud	NO ACEPTO la realización de la Vigilancia de la Salud
Recibí: Fecha:/...../.....	Firma	Firma

Flujograma 2

GESTIÓN OFRECIMIENTO VIGILANCIA DE LA SALUD A TRABAJADORES DE NUEVA INCORPORACIÓN



SISTEMA DE GESTION PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

OFRECIMIENTO VIGILANCIA DE LA SALUD NUEVA INCORPORACIÓN

DOCUMENTO
 DOC: DOC0046-02
 PRO: PRO0022
 REVISIÓN: 1
 FECHA: 23/03/15
 Página 1 de 1

DE: Luís Ignacio Martínez López
 Subdirector de Personal y Desarrollo Profesional
 Hospitales Universitarios Virgen Macarena – Virgen del Rocío

A: _____
 (nombre y apellidos del trabajador)

DNI: _____

Categoría Profesional: _____

Puesto de Trabajo: _____

Tuno: _____

Tipo de contrato: _____ **Duración:** _____

ASUNTO: Ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud.

En cumplimiento del artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995) y conforme al Procedimiento 22 "Vigilancia de la Salud" del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, se le ofrece la realización de la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. El instrumento principal para llevar a cabo dicha Vigilancia son los Exámenes de Salud, que se realizan de forma inicial y periódica, mediante la aplicación de protocolos específicos que incluyen la recogida de antecedentes médicos y de su estado de salud actual, una exploración clínica y la realización de pruebas complementarias, en función de los riesgos de su puesto de trabajo. Estos exámenes se harán respetando el derecho a la intimidad, dignidad y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. Los resultados de los mismos sólo le serán comunicados a usted. A la Dirección, únicamente se le informará sobre la valoración de su aptitud para su puesto de trabajo.

Dado el carácter voluntario de esta actividad (salvo excepciones legales) es preceptivo contar con su consentimiento, para lo cual ha de firmar al pie de este ofrecimiento, como acuse de recibo, bien en la casilla de aceptación o en la de no aceptación. Así mismo, también se le informa que en cualquier momento puede revocar su decisión dirigiéndose por escrito a este Servicio de Personal.

Si acepta la realización de la Vigilancia de la Salud, recibirá una citación a tal efecto debiendo acudir en el día y la hora fijada a las Consultas de Vigilancia de la Salud de su Área Hospitalaria.

Si tiene alguna duda o precisa cualquier aclaración al respecto puede contactar con el Área de Vigilancia de la Salud, bien personalmente o llamando al teléfono: 313278 (si pertenece al Área Hospitalaria Virgen del Rocío) o al 311594 (si pertenece al Área Hospitalaria Virgen Macarena), en horario de 8:00 a 15:00 horas, días laborables.

Atentamente,

Sevilla, a _____ de _____ de 201__

Fdo: Luís Ignacio Martínez López

	ACEPTO la realización de la Vigilancia de la Salud	NO ACEPTO la realización de la Vigilancia de la Salud
Recibi: Fecha:/...../.....	Firma	Firma



**Revocación de la “aceptación” / “no aceptación” del
ofrecimiento de la Vigilancia de la Salud**

Yo, D/D^a _____, con DNI: _____,
categoría profesional _____ y puesto de trabajo
en _____ de forma
libre y no coaccionada revoco mi decisión de (1) _____ del ofrecimiento de la
Vigilancia de la Salud que se me ha realizado.

En Sevilla, a _____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____

(1): Especificar según proceda el hecho que revoca: aceptación o no aceptación.